

Legislación Nacional

DECRETO 1228/1986PRIVATIZACIONESS.I.A.M. S.A. Excepción de requisitos establecidos en la ley 19241 del 23/7/1986; publ. 9/9/1986Visto el art. 36 de la ley 23270, modificatoria de la ley 19241 y el expte. 2935/85 del registro de la Secretaría de Hacienda; yConsiderando:Que la empresa S.I.A.M. S.A. se encuentra en proceso de privatización de acuerdo al decreto 970/1981 ratificado por decreto 3853/1984, que ordena la venta de las unidades productivas en marcha.Que a través de los procedimientos expuestos se ha vendido S.I.A.M. Asistencial S.A. y se ha adjudicado la planta Siat.Por otras dos unidades operativas importantes como son la planta electromecánica y la planta electrodoméstica se encuentran en proceso de licitación.Que el financiamiento operativo de la empresa proviene actualmente en forma mayoritaria de bancos privados, interviniendo los bancos oficiales sólo hasta el límite de sus posibilidades coyunturales.Que el reemplazo del financiamiento privado por financiamiento oficial resultaría en un esfuerzo administrativo importante, sin la contrapartida de beneficios para el Estado como la buscada por la ley 19241, debido a la brevedad de su vigencia posterior, teniendo en cuenta la venta de sus activos.Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.Que el mencionado art. 4 de la ley 19241, modificada por la ley 23270, faculta al Poder Ejecutivo nacional para el dictado del presente.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.– Exceptúase a S.I.A.M. S.A. de los requisitos establecidos en la ley 19241, modificada por su similar 23270 .Art. 2.– Comuníquese, etc.Alfonsín – Sourrouille – Brodersohn